

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Dirigido a: Empresas/cooperativas, personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, comunidades de regantes, comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía, titulares de una explotación agropecuaria.

Beneficiarios

- a) Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública, **titulares de una explotación agropecuaria.**
- b) **Comunidades de Regantes** y otras organizaciones cuyo fin consista en la gestión común de agua para el riego agrícola o la gestión común de otros combustibles y fuentes de energía para fin agropecuario.
- c) **Titulares de explotaciones agrícolas de regadío** que utilicen redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica.
- d) Cualquier **organización o asociación de productores agrícolas** reconocida por la autoridad competente.
- e) Las **comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.** Dentro de las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, al menos uno de los socios deberá ser titular o beneficiario de la explotación agraria.
- f) Las **empresas de servicios energéticos (ESE), o proveedores de servicios energéticos.**

Objeto de la ayuda

Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío y la mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias, contribuyendo así a reducir el consumo de energía final en el sector agrícola.

Importe y características de la subvención

Actuaciones subvencionables:

a) **Actuación 1:** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío. Consistirá en la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.

b) **Actuación 2:** Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias. Consistirá en la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones CO₂.

Cuantía máxima de las ayudas, para cada una de las tipologías de actuaciones subvencionables:

a) **Para la Actuación 1:** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío: Límite máximo: 30 % del coste elegible.

b) **Para la Actuación 2:** Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias: Límite máximo: 30 % del coste elegible.

Se establece una ayuda máxima por proyecto de 300.000 euros.

Presentación de solicitudes

- **Fecha presentación:** Desde el 12/06/2021 hasta el 31/12/2023.
- **Fecha justificación:** En un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo máximo concedido para la ejecución de las actuaciones.

El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda será de 12 meses después de la notificación de la concesión de ayuda

Más información y condiciones especiales

IVACE – [Ayudas mejora de la eficiencia energética en instalaciones agropecuarias](#)